

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28729 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 604/2012, por auto de 25 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Josefa Bernal Comba, Demetrio Rodríguez Fernández y "Somebil, Sociedad Limitada", con NIF-11915369N, 14952374M y B48696991, con domicilio en Polígono Industrial Zudibiarte, n.º 3,4.º, Okondo, Polígono Industrial Zudibiarte, n.º 3,4.º, Okondo y Polígono Industrial Zudibiarte, Pabellón 3, 4 y 5, Oquendo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barrio de Sodupe en Güeñes-Vizcaya, n.º 25 de Mendi Ona Etorbidea.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La identidad de la Administración Concursal es doña María Teresa Gómez Saíz, Economista, siendo su domicilio postal calle Diputación, 1, 1.º drcha., 48009 de Bilbao y su dirección electrónica: m.gomez@grupofgm.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 30 de julio de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120057595-1